



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°542-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **04 NOV. 2016**

VISTO:

El Expediente N°10368, del 13 de Mayo del 2013, por el cual DON JOSÉ ANTONIO QUISPE RIVERA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "La Libertad", Mz. "H1", lote 5; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°298-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 260.80m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz."H1", lote 5, con una extensión superficial de 260.80m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (5).

PROPIETARIOS: AQUILINA RIVERA GUERREROS.

- Por el Frente: 7.80m.l., limita con Vía Los Libertadores
- Por la Derecha :7.50, 4.00 y 18.75m.l. con lote 5A y lote 4.
- Por la Izquierda : 26.15m.l., con lote 6 y el lote 6C.
- * Por el Fondo : 10.40m.l., con el lote 6C y lote 3.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 260.80m²

PERIMETRO : 74.6ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5 (REMANENTE).

PROPIETARIOS : AQUILINA RIVERA GUERREROS.

- Por el Frente, limita Vía Los Libertadores, en 2.80m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 5A y lote 4, en 7.50, 4.00 y 18.75m.l.
- Por la Izquierda entrando limita, con lote 5B(resultante), en 8.50 y 5.00m.l. y con lotes 6 y 6C, en 17.65m.l.
- * Por el Fondo, limita con lotes 6C y lote 3, en 10.40m.l.

AREA : 218.30m²

PERIMETRO : 74.60ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5B (RESULTANTE).

PROPIETARIO: JOSE ANTONIO QUISPE RIVERA.

- Por el Frente, limita con Vía Los Libertadores, en 5.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con sub lote 5(remanente), en 8.50m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 8.50m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 5(remanente), en 5.00m.l.

ÁREA : 42.50 m².

PERÍMETRO : 27.00m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3185-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y en consecuencia remito a Ud. copia del original de RE-542-2016-MPH/SP

de fecha: 04 NOV. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solfer Córdova
Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
07 NOV 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____